



**FORESTAL CONSTRUCTORA Y COMERCIAL
DEL PACIFICO SUR S.A.**

Resumen de Hechos Relevantes

**Correspondientes al periodo terminado
al 30 de junio de 2026**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 9 y en el inciso segundo del Artículo N° 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado en la Circular N° 660 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026, se han informado los siguientes hechos esenciales a esa Comisión:

Con fecha 09 de enero de 2026:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°9 y en los incisos 1° y 2° del Artículo N°10 de la Ley N°18.045, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N°30, impartida por vuestra entidad, informo a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL o información relevante, que en la sesión de Directorio de Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. (la "Sociedad"), celebrada con esta misma fecha, se acordó designar como presidente del Directorio a don Hernán Rodríguez Wilson.

Conforme con lo señalado precedentemente y con lo informado por la Sociedad mediante Hechos Esenciales remitidos a vuestra entidad con fecha 28 de noviembre y 29 de diciembre, ambos del año 2025, por medio del presente doy cuenta que el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado por las personas que detallo a continuación, con mi designación en el cargo de Gerente General, a saber:

Presidente: Hernán Rodríguez Wilson;
Director: Luis Felipe Gazitúa Achondo;
Director: Bernardo Matte Izquierdo;
Director: Jorge Bernardo Larraín Matte; y
Director: Simón Silva Lozano.

Con fecha 20 de marzo de 2026:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y encontrándome debidamente facultado al efecto por el directorio de la sociedad, vengo en comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial de FORESTAL, CONSTRUCTORA Y COMERCIAL DEL PACÍFICO SUR S.A. (indistintamente la "Sociedad"), que dice relación con la Sociedad, sus negocios y sus acciones, que:

Mediante remate bursátil ordenado por la Sociedad a través de los sistemas de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, celebrado el día de hoy, a las 10:30 horas, el corredor Banchile Corredores de Bolsa S.A. actuando por cuenta de los vendedores, subastó las siguientes acciones de Molibdenos y Metales S.A. (Molymet) de su propiedad y de su coligada, según se indica:

-Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. 1.875.686 acciones
-Coindustria Limitada (coligada en conjunto con Minera Valparaíso S.A.) 3.672.067 acciones

El precio de venta de las acciones de Molymet fue de \$10.250 por acción, pagadero contado normal.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de esa Comisión, informamos a usted que, en esta etapa no es posible, por ahora, cuantificar los efectos que este Hecho Esencial podría tener en los resultados de la Sociedad y de su coligada.

Con fecha 24 de marzo de 2026

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y encontrándome debidamente facultado al efecto por el directorio de la sociedad, vengo en comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial de FORESTAL CONSTRUCTORA Y COMERCIAL DEL PACÍFICO SUR S.A. (indistintamente la "Sociedad"), que dice relación con la Sociedad, sus negocios y sus acciones, que:

Mediante hecho esencial emitido por la Sociedad el recién pasado 20 de marzo, se comunicó el remate bursátil de las acciones de Molibdenos y Metales S.A. ("Molymet") tanto de su propiedad, como de su coligada, según el detalle proporcionado en el referido hecho esencial.

De acuerdo con lo establecido en la Circular N°988 de esa Comisión, y habiéndose pagado con esta fecha el precio de la venta de las acciones de Molymet en subasta pública, informo a usted que los efectos directos e indirectos en los resultados de la Sociedad producto de la venta de las acciones de Molymet, se estiman en una utilidad extraordinaria ascendente a aproximadamente US\$16,5 millones, después de impuestos.

Finalmente, hago presente que esta comunicación tiene por objeto complementar la información proporcionada mediante hecho esencial remitido a vuestra entidad con fecha 20 de marzo del año en curso.

Con fecha 10 de abril de 2026

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°9 e incisos 1 y 2 del Artículo N°10 de la Ley N°18.045, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N°30 impartida por vuestra entidad, informo a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL que en Sesión Ordinaria de Directorio de Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. (en adelante la "Sociedad") celebrada con esta misma fecha, las siguientes materias fueron acordadas:

I. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2026, a las 9:30 horas, la que se realizará en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3846, piso 21, a la que corresponderá conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. La Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025;
2. El tratamiento de los resultados del ejercicio 2025, la distribución de utilidades, el reparto de dividendos con cargo a dicho ejercicio y el procedimiento de pago de los dividendos;
3. La determinación de la política de dividendos para el año 2026;
4. La elección del Directorio;
5. La determinación de la remuneración de los directores;
6. La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2026;
7. La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a la clase de operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;

8. La cuenta sobre gastos del Directorio presentados en la Memoria;
9. La determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas; y
10. En general, conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

II. Proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, citada precedentemente, el reparto del dividendo definitivo N°132, con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad total de US\$15.000.000, correspondiente a US\$0,12 por acción. En caso de ser aprobado el señalado dividendo, se pagará a contar del día 18 de mayo de 2026, y tendrán derecho a este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago de los dividendos.

MEMORIA ANUAL Y OTROS ANTECEDENTES

La Memoria de la Sociedad que corresponde al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 se encontrará a disposición de los señores accionistas a partir del 15 de abril del año en curso, en formato digital en el sitio web www.pasur.cl sección "Inversionistas"; y en formato impreso, en las oficinas de la Sociedad. Asimismo, los demás documentos que fundamentan las opciones que serán sometidas a voto en la Junta se encontrarán disponibles en el sitio web www.pasur.cl sección "Inversionistas".

Con fecha 30 de abril de 2026

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9 y en los incisos 1° y 2° del Artículo 10 de la Ley N°18.045, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N°30, impartidas por vuestra entidad, informo a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL o información relevante, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. (en adelante la "Sociedad") celebrada con esta misma fecha, las siguientes materias fueron acordadas:

1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025;
2. Se acordó pagar el dividendo definitivo N°132, con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad total de US\$15.000.000, correspondiente a US\$0,12 por acción, a partir del día 18 de mayo de 2026. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo;
3. Se aprobó la política de dividendos para el año 2026. Al efecto, la Junta acordó distribuir el mayor dividendo posible, teniendo en cuenta la situación financiera de la compañía, lo que en ningún caso podrá superar el 100% de la utilidad líquida distributable del ejercicio o ser inferior al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del mismo. Para determinar la utilidad líquida distributable del ejercicio, se estará a lo señalado en la Circular 1945, de fecha 29 de septiembre de 2009, emitida por la CMF;

4. Se aprobó la elección del Directorio para el próximo período, quedando integrado por los siguientes miembros:
 - I. Luis Felipe Gazitúa Achondo;
 - II. Jorge Bernardo Larraín Matte;
 - III. Bernardo Matte Izquierdo;
 - IV. Hernán Rodríguez Wilson;
 - V. Simón Silva Lozano.
5. Se acordó la remuneración de los directores para el ejercicio 2026;
6. Se acordó designar a EY Chile como Auditores Externos para el ejercicio 2026;
7. Se acordó designar para los servicios de clasificación continua de los títulos de la Sociedad para el ejercicio 2026 a “Feller Rate Clasificadora de Riesgo”, y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo”.
8. Se acordó publicar los avisos de citación a Juntas de Accionistas en el diario electrónico El Líbero; y
9. Se aprobaron los acuerdos adoptados por el Directorio sobre materias contenidas en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Con fecha 08 de mayo de 2026

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N°9 e incisos 1 y 2 del Artículo N°10 de la Ley N°18.045, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N°30 impartida por vuestra entidad, informo a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL que, en Sesión Ordinaria de Directorio de Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. celebrada con esta misma fecha, se acordó designar como Presidente del Directorio a don Hernán Rodríguez Wilson.
